

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche
1911
000558

DECRETO ALCALDICIO N° 000558 .-

LITUECHE, 17 ABR 2017 .-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION "CONVENIO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS PARA EL DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE".

DE: 0339.-
13/04/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 21 de fecha 15/03/2017 del Jefe DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- La necesidad de contratar el suministro para el año 2017.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

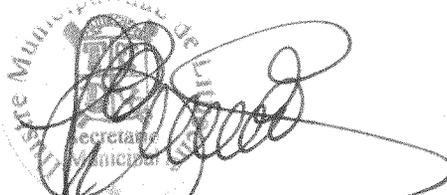
VISTOS:

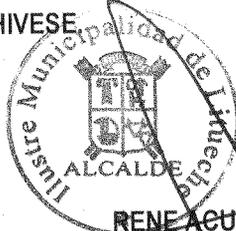
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la Adquisición de "Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.-".
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Adquisición de "Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.-".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe Departamento de Educación.
 - Sr. Jefe UTP.
 - Srta. Administradora Municipal.
- 4.- **Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina" y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza". Con cargo a los Recursos de Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.**
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE AGUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/iov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



BASES ADMINISTRATIVAS
CONVENIO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS PARA EL DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.-
Descripción	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.-
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	48 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	10 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.





	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" <p>El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Aclaraciones, si es que existiesen" <p>El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
Oferta Económica	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 3 "Oferta Económica" <p>El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
Anexos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 4 "Plazo de Entrega" <p>El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<p>Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.</p>	
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.-	
Presupuesto Disponible	\$ 18.000.000.-	
Fuente de Financiamiento	Presupuesto DAEM, Recursos de la Ley Sep., Mantenimiento Escuelas o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.	
Detalle de los Productos	INSUMOS	UNIDAD
	Papel kraft	Pliego
	Papel de volantin	Pliego
	Lápiz grafito	Unidad
	Lápiz pasta	Unidad
	Lápiz pasta fino	Unidad
	Corrector lápiz equivalente Paper Mate	Unidad
	Corrector botella equivalente Paper Mate	Unidad
	Plumón permanente	Unidad
	Plumón para Pizarra	Unidad
	Goma de borrar (miga)	Unidad
	Goma de borrar (plástica)	Unidad
	Volantines	Unidad
	Tiza (color y blanca) caja grande	Caja
	Tempera (12 Un)	Caja
Cartulina	Pliego	
Pintura Cara	Unidad	





Corta Cartón grande	Unidad
Corta Cartón chico	Unidad
Cinta Embalaje	Rollo
Cinta Papel engomada	Rollo
Globos (50 Un)	Bolsa
Cáñamo	Rollo
Reglas (30 cm)	Unidad
Pelotas de Ping-Pong	Caja
Cuadernos Universitarios 100 H	Unidad
Block de Apuntes	Unidad
Libretas de Apuntes	Unidad
Libro de Acta 100hjs.	Unidad
Libro de Acta 200hjs.	Unidad
Libros de Asistencia	Unidad
Libro Correspondencia	Unidad
Pilas AAA	Unidad
Pilas AA	Unidad
Pilas Grandes (D)	Unidad
Pilas Medianas (C)	Unidad
Baterías 9v	Unidad
Libreta de Correspondencia	Unidad
DVD	Unidad
Corchetes grandes	Caja
Corchetes chicos	Caja
Perforadora grande	Unidad
Clips chico metálicos punta redonda	Caja
Clips grande metálico punta redonda	Caja
Acoclips plásticos	Caja
Visores plásticos	Caja
Porta leyendas	Paquete
Scotch transparente tamaño chico ancho	Unidad
Carpetas cartón	Unidad
Carpetas platicas s/acoclips	Unidad
Carpetas plásticas c/acoclips	Unidad
Corcheteras chica	Unidad
Corcheteras mediana	Unidad
Corchetera grande	Unidad
Calculadora chica simple Unid	Unidad
Calculadora científica	Unidad
Cajas Memphis	Paquete
Papel blanco tamaño oficio	Resma
Papel blanco tamaño carta	Resma
Sobre blanco tamaño saco	Paquete
Sobre blanco tamaño carta	Paquete
Sobre blanco americano	Paquete
Porta mina 0,7	Unidad
Minas 0,7 mm	Caja
Block papel volántin o seda de colores	Unidad
Block papel crepé de colores	Unidad
Block papel celofán	Unidad
Block cartón corrugado de colores	Unidad
Block papel gamusina de colores	Unidad
Block cartulinas de colores	Unidad
Cartulina Española	Unidad
Silicona en barra (delgada)	Unidad
Stick fix (barras grandes) 40 g.	Unidad
Cola fría (envases grandes 225gr)	Unidad
Cajas de alfileres de cabeza	Caja
Destacadores (colores diferentes)	Unidad
Caja de opalinas blancas tamaño carta	Caja
Caja de opalinas blancas tamaño oficio gofrada	Caja
Caja de opalinas beige tamaño carta	Caja
Caja de opalinas beige tamaño oficio gofrada	Caja
Carrete hilo nylon de pescar	Unidad
Agorex en tubo transparente	Unidad
Archivadores EQUIVALENTE Torre, tamaño oficio ancho	Unidad
Cuadernos matemáticas collage	Unidad
Cuadernos collage composición	Unidad
Tijeras escolares (punta redonda)	Unidad
Tijeras grandes	Unidad
Paquetes de papel lustre chico (10 cm x 10 cm.)	Paquete
Lápices script 12 colores	Unidad
Set de separadores de hoja tamaño oficio	Paquete



Set de separadores de hoja tamaño carta	Paquete
Reglas 30 cm	Unidad
Cajas de lápices de colores grandes	Paquete
Set de plumones de 12 colores	Paquete
Cajas de lápices de cera de 12 colores	Paquete
Fundas plásticas transparentes tamaño oficio	Unidad
Fundas plásticas transparentes tamaño carta	Unidad
Dispensador, sctoch escritorio	Unidad
Block de dibujo chico	Unidad
Block de dibujo Mediano	Unidad
Cartón piedra de 77 x 110 cm x 1.5 mm	Pliego
Cartón piedra de 77 x 110 cm x 2 mm	pliego
Cartón piedra de 77 x 110 cm x 3 mm	Pliego
Pliegos de cartón forrado	Pliego
Paquetes de goma eva lisa	Paquete
Paquetes de goma eva escarchada	Paquete
Borradores, tipo Mousse, para pizarra acrilica "EQUIVALENTE" Data Zone	Unidad
Agujas coser lana punta roma	Unidad
Set agujas de coser	Paquete
Pinceles N° 2	Unidad
Pinceles N° 4	Unidad
Pinceles N° 6	Unidad
Pinceles N° 8	Unidad
Plastilina 12 colores	Paquete
Pendrive 8gb	Unidad
Pendrive 16gb	Unidad
Cable VGA	Unidad
Cable HDMI	Unidad
Cable de poder	Unidad
Cable USB impresora	Unidad
Mouse	Unidad
Teclado	Unidad
Silicona Líquida chica	Unidad
Silicona Líquida mediana	Unidad
Silicona Líquida grande	Unidad
Cable UTP 3mts.	Unidad
bastidores tela 30x40 cms.	Unidad
bastidores tela 50x60 cms.	Unidad
pomo o frasco pintura acrilica de 37 ml rojo	Unidad
pomo o frasco pintura acrilica de 37 ml azul	Unidad
pomo o frasco pintura acrilica de 37 ml amarillo	Unidad
pomo o frasco pintura acrilica de 37 ml blanco	Unidad
pomo o frasco pintura acrilica de 37 ml negro	Unidad
pomo o frasco pintura óleo de 37 ml rojo	Unidad
pomo o frasco pintura óleo de 37 ml azul	Unidad
pomo o frasco pintura óleo de 37 ml amarillo	Unidad
pomo o frasco pintura óleo de 37 ml blanco	Unidad
pomo o frasco pintura óleo de 37 ml negro	Unidad
pincel plano N°2	Unidad
pincel plano N°6	Unidad
pincel plano N°10	Unidad
espátula metálica N°2	Unidad
paleta plástica (para mezcla)	Unidad
Pelota de plumavit de 5 cms de diametro	Unidad
Pelota de plumavit de 10 cms de diametro	Unidad
Pelota de plumavit de 15 cms de diametro	Unidad
Brillantina con pegamento	Unidad
Velcro	Metro
Cordon dorado	Metro
Adornos tricolor mediano	Unidad
Adornos tric. circular mediana	Unidad
Escarapelas tricolor mediana	Unidad
guiraldas tricolor mediana	Metros
Carretes de hilo volantín	150 yd
sobres de 20 unidades papel fotografico de 200 grs.	Unidad
metros de tela negra, biostrech, ancho 1,5 metros	Unidad
metros de tela blanca, para cortinas ancho 2,0 metros	Unidad
paquetes de perros de madera de 24 unidades	Unidad
metros de belur blanco	Unidad
pizarra acrilica pequeña 20x30	Unidad
pizarra acrilica mediana 30x40	Unidad
pizarra acrilica tamaño 40x60	Unidad
pizarra acrilica tamaño 60x90	Unidad





	resmas de hojas de color tamaño carta	Resma
	balanza digital para 7000 gramos	Unidad
	caja de guantes quirurgicos talla m 100 unidades	Unidad
	Cinta de papel engomado	Unidad
	Pistolas silicona	Unidad
	Papel fotográfico	Unidad
	Papel fotográfico	Unidad
	Engrapadora	Unidad
	Cajas de engrapes	Unidad
	Reglas metálicas	Unidad
	Reglas metálicas	Unidad
	Afilador	Unidad
Despacho de Productos	<p>El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. El Departamento de Educación al emitir la orden de compra indicara el lugar en donde los productos deben ser despachados.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos.</p>	

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																								
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p align="center">-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>SUBCRITERIO</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">OFERTA ECONOMICA</td> <td>Precio</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>Descuento por volumen</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE ENTREGA</td> <td>Plazo de Entrega</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>OFERTA ECONOMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 35 / \text{Precio Oferta X}$. - Descuento por volumen: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden de compra entre:</th> <th>Descuento en porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$1.- – \$99.999.-</td> <td>Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X</td> </tr> <tr> <td>\$100.000.- – \$299.999.-</td> <td>Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X</td> </tr> <tr> <td>\$300.000.- – \$499.999.-</td> <td>Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X</td> </tr> <tr> <td>\$500.000.- o más</td> <td>Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X</td> </tr> </tbody> </table> <p>PLAZO DE ENTREGA: $X = \text{Plazo mínimo ofertado} * 30 / \text{Plazo Oferta X}$.</p> <p>El proveedor debe considerar en su propuesta que el Departamento de Educación Municipal podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes se requerirá productos de forma inmediata una vez emitida la orden de compra.</p>	CITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION	OFERTA ECONOMICA	Precio	35%	Descuento por volumen	35%	PLAZO DE ENTREGA	Plazo de Entrega	30%	TOTAL		100%	Orden de compra entre:	Descuento en porcentaje	\$1.- – \$99.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X	\$100.000.- – \$299.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X	\$300.000.- – \$499.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X	\$500.000.- o más	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X
CITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION																							
OFERTA ECONOMICA	Precio	35%																							
	Descuento por volumen	35%																							
PLAZO DE ENTREGA	Plazo de Entrega	30%																							
TOTAL		100%																							
Orden de compra entre:	Descuento en porcentaje																								
\$1.- – \$99.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X																								
\$100.000.- – \$299.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X																								
\$300.000.- – \$499.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X																								
\$500.000.- o más	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X																								
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>																								
Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p>																								





	La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl . Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que se adjudique la propuesta deberá entregar un instrumento bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, "Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche".

Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato.

La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días hábiles posterior al plazo de vigencia del contrato.

Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos del plazo del contrato, deberá cambiarse la garantía en el porcentaje y plazo indicado.

El instrumento bancario de garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente la fecha de notificación de la adjudicación (desde el día siguiente al envío de la orden de compra al proveedor a través del Portal Mercado Público), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por la Unidad Técnica al Mandante, con posterioridad al término de vigencia del contrato.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

9.1.- COBRO

Se efectuará el cobro de los instrumentos bancarios de garantía anteriormente mencionadas según como sigue:

Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato:

En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, en el caso de contrataciones de servicios, la Entidad Licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Entidad Licitante pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

10.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega de los productos	El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en las dependencias del departamento de Educación Municipal, si éste no indica lo contrario.
Productos en mal estado	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.
Precio de Productos	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro. En caso de requerir el Departamento de Educación un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizará en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.





Del Pago	<p>La forma de pago será a 30 días contra factura, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de Compra. - Certificado de Recepción Conforme.
Duración del Contrato	<p>La duración del Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2017, pudiendo prorrogarse por un periodo de 2 meses más, bajo solicitud indispensable del servicio y presupuesto disponible.</p>
Formalización del Contrato	<p>Tendrá un plazo de 3 días hábiles para formalizar el contrato, desde la notificación de la adjudicación.</p>
Causales de Modificaciones y Término Anticipado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 6. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. <p>Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.</p>
Pacto de Integridad	<ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: <ol style="list-style-type: none"> 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también pudiesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

RENE ACUNA ECHEVERRIA
 Alcalde

